

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REPCION

595-11.

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 21 de ABRIL 1954. de 195

Vence. 20 de OCTUBRE 1954. de 195 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 47 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Doña. MARGARITA CASTILLO SAZ de 3.60 mts. de altura, de Clase "P" para construir un edificio nuevo destinado a Casa-Habitación de edificación, en la calle. CAIPOLICAN N.º 1385.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. MARGARITA CASTILLO SAZ, Concepción, Caupolicán
" Arquitecto FERNANDEZ, Concepción, Caupolicán
" matric. N.º
" Constructor PEDRO MELLA S., Concepción, Santa María 257.-
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno. 200.00 mts. superficie edificada 85.30 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos Copias
- 6.º " de fachadas. Dos Copias
- 7.º Secciones verticales. Dos Copias
- 8.º Planos de detalles. Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos Copias
12. Cálculos de resistencia.
13. Presupuesto \$ 668.807.65

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, según Boleta de la Tesorería Provincial, N.º 2746, del 21 de ABRIL de 1954.-

Edificación	\$ 2.341.-
Inspección	1.500.-
Ocupación de Bienes Nacionales	140.-
Estampillas Municipales	100.-
Libreta de Control	50.-
Total	\$ 4.131.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Ramón del Castillo Anza.
Dirección de Obras Municipales



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

L.O.M.- N° 2889-R-39

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de doña MARGARITA CASTILLO SAZO, ubicado en ésta ciudad, calle CAUPOLICAN N° 1385, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto señor FERNANDO MOSCOSO R, ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerz de Ley N° 224, del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a petición de la interesada y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 5 de DICIEMBRE de 1956.-


Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
interino

Derechos de
Certificación 2.163.-
~~Impuesto Municipal~~
En Estampillas Municipales
Colocadas en el Original.

Emi.